

## INFORME DE NECESIDAD URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PESCADOS, MARISCOS Y VERDURAS CONGELADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA DE CANTUR, S.A.

### OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente suministro de pescados, mariscos y verduras congelados para los establecimientos de hostelería de CANTUR S.A.

El objeto de este contrato está dividido en tres Lotes, divididos por zona geográfica, los cuales se detallan en los siguientes productos y cantidades estimadas ANUALES, UN (1) año, revisado y conforme por el Técnico de Hostelería de Cantur, S.A.

**LOTE 1, ZONA BAHÍA:** Parque de la Naturaleza de Cabárceno, Campo de Golf Abra del Pas y estación de Peña Cabarga. Importe Lote 1 anual: 104.606,00.-€ IVA no incluido.

PRODUCTOS	Cantidades Estimadas ANUALES (Unidad medida Kg/ unidad)	Precio Unitario máximo (IVA no Incluido)	Importe total máximo estimado ANUAL IVA no incluido (€)
ALMEJA NEGRA 40/60 KOR	250,00	8,50 €	2.125,00 €
ALMEJA VIETNAM	120,00	4,10 €	492,00 €
ANGURIÑA 100+100 14 uds	28,00	2,00 €	56,00 €
BACALAO FILETES 500/1000	1.690,00	10,20 €	17.238,00 €
BOCAS DE MAR	40,00	45,00 €	1.800,00 €
CABRA HIGIENIZADA	10,00	5,00 €	50,00 €
CALAMAR SUCIO 13/16 cms	180,00	8,20 €	1.476,00 €
CHIPIRON LIMPIO CORTADO	605,00	6,80 €	4.114,00 €
CHOCO LIMPIO 2/4	400,00	9,30 €	3.720,00 €
DORADA 300/400	20,00	8,20 €	164,00 €
FILETE LENGUADO/ LIMANDA	120,00	6,50 €	780,00 €
GAMBA ARROCERA	30,00	7,80 €	234,00 €
GAMBA GABARDINA ORLY	8,00	8,10 €	64,80 €
GAMBA PELADA 30/50	530,00	7,00 €	3.710,00 €
GUISANTE FINO 4x2,5	80,00	1,40 €	112,00 €

JUDIA PLANA 4x2,5	70,00	1,30 €	91,00 €
LANCOSTINO COLA 41/50 EC	20,00	8,00 €	160,00 €
LANGOSTINO 30/40	10,00	8,50 €	85,00 €
LUBINA 300/400	1.730,00	8,50 €	14.705,00 €
MEJILLON COCIDO CONGELADO	80,00	6,15 €	492,00 €
MEJILLON MEDIA CONCHA	44,00	8,30 €	365,20 €
MENESTRA ESPECIAL 4x2,5	90,00	2,00 €	180,00 €
MERLUZA EN TACO	260,00	6,20 €	1.612,00 €
MERLUZA FILETE C/P 250+	1.600,00	7,00 €	11.200,00 €
PORCION SALMON 120/160	25,00	7,50 €	187,50 €
PULPO PATAS COCIDAS	45,00	34,00 €	1.530,00 €
PUNTAS ESPARRAGO/SALTEADO	150,00	6,00 €	900,00 €
RODABALLO 400/600	1.660,00	7,90 €	13.114,00 €
SETAS/ SALTEADO	150,00	3,25 €	487,50 €
TEMPURA DE VERDURAS	150,00	5,20 €	780,00 €
TINTAS NORTINDAL	400,00	0,15 €	60,00 €
TUBO N.Z. C/P G 300	2.169,00	9,00 €	19.521,00 €
Otros productos catalogo similares al objeto del contrato			3.000,00 €
			<b>104.606,00 €</b>

**LOTE 2, ZONA CAMPOO:** Campo de Golf de Nestares, Restaurante Fontibre, Hotel La Corza Blanca y Estación de Esquí Alto Campoo (Edif. Multiusos, Chivo). Importe Lote 2 Anual: 77.296,70.-€ IVA no incluido

PRODUCTOS	Cantidades Estimadas ANUALES (Unidad medida Kg/ unidad)	Precio Unitario máximo (IVA no Incluido)	Importe total máximo estimado ANUAL IVA no incluido (€)
ALMEJA NEGRA 40/60 KOR	60,00	8,50 €	510,00 €
ANGURIÑA 100+100 14 uds	60,00	2,00 €	120,00 €
BACALAO FILETES 500/1000	530,00	10,20 €	5.406,00 €
CHIPIRON LIMPIO CORTADO	200,00	6,80 €	1.360,00 €
CHOCO LIMPIO 2/4	204,00	9,30 €	1.897,20 €
CIGALAS 10/15	50,00	18,00 €	900,00 €
DORADA 300/400	400,00	8,20 €	3.280,00 €
GAMBA PELADA 30/50	90,00	7,00 €	630,00 €
GUISANTE FINO 4x2,5	40,00	1,40 €	56,00 €

JUDIA PLANA 4x2,5	140,00	1,30 €	182,00 €
LANCOSTINO COLA 41/50 EC	656,00	8,00 €	5.248,00 €
LANGOSTINO 30/40	260,00	8,50 €	2.210,00 €
LUBINA 300/400	400,00	8,50 €	3.400,00 €
MEJILLON COCIDO CONGELADO	100,00	6,15 €	615,00 €
MEJILLON MEDIA CONCHA	80,00	8,30 €	664,00 €
MENESTRA ESPECIAL 4x2,5	40,00	1,90 €	76,00 €
MERLUZA FILETE C/P 250+	500,00	7,00 €	3.500,00 €
PORCION SALMON 120/160	50,00	7,50 €	375,00 €
PULPO PATAS COCIDAS	120,00	34,00 €	4.080,00 €
PUNTAS ESPARRAGO/SALTEADO	400,00	6,00 €	2.400,00 €
RODABALLO 400/600	400,00	7,90 €	3.160,00 €
SETAS/ SALTEADO	900,00	3,25 €	2.925,00 €
TEMPURA DE VERDURAS	400,00	5,20 €	2.080,00 €
TINTAS NORTINDAL	150,00	0,15 €	22,50 €
TUBO N.Z. C/P G 300	3.150,00	9,00 €	28.350,00 €
ZAMBURIÑA MEDIA CONCHA 20/30	50,00	17,00 €	850,00 €
Otros productos catalogo similares al objeto del contrato			3.000,00 €
			<b>77.296,70 €</b>

**LOTE 3, ZONA LIÉBANA:** Cafetería Fuente Dé, Cafetería El Cable y Hotel Refugio Áliva. Importe Lote 3 Anual: 24.958,50.-€ IVA no incluido.

PRODUCTOS	Cantidades Estimadas ANUALES (Unidad medida Kg/ unidad)	Precio Unitario máximo (IVA no Incluido)	Importe total máximo estimado ANUAL IVA no incluido (€)
ALMEJA NEGRA 40/60 KOR	30,00	8,50 €	255,00 €
ANGURIÑA 100+100	80,00	2,00 €	160,00 €
BACALAO FILETES 500/1000	400,00	10,20 €	4.080,00 €
CALAMAR SUCIO	700,00	8,50 €	5.950,00 €
GAMBA PELADA 30/50	50,00	7,00 €	350,00 €
GUISANTE FINO 4x2,5	110,00	1,40 €	154,00 €
JUDIA PLANA 4x2,5	240,00	1,30 €	312,00 €
LUBINA 300/400	250,00	8,50 €	2.125,00 €
MENESTRA ESPECIAL 4x2,5	250,00	2,00 €	500,00 €



MERLUZA FILETE C/P 250+	300,00	6,20 €	1.860,00 €
PUNTAS ESPARRAGO/SALTEADO	250,00	6,00 €	1.500,00 €
SETAS/ SALTEADO	250,00	3,25 €	812,50 €
TEMPURA DE VERDURAS	250,00	5,20 €	1.300,00 €
TUBO N.Z. C/P G 300	400,00	9,00 €	3.600,00 €
Otros productos catalogo similares al objeto del contrato			2.000,00 €
			<b>24.958,50 €</b>

- **CATÁLOGO DE PRODUCTOS: El adjudicatario presentará un catálogo de productos diferentes pero similares al objeto del contrato, con un descuento sobre la tarifa establecida del 10%.** CANTUR, S.A. podrá durante la vigencia del contrato solicitar el suministro de los productos incluidos en dicho catalogo hasta el valor máximo establecido por este concepto, en cada uno de los lotes

## NECESIDAD

Es necesaria la contratación de pescados, marisco y verduras congelados con destino Cantur S.A. para el desarrollo de la actividad habitual de los Establecimientos de Hostelería, ya que en fecha 9 de Junio, se firmó la resolución de mutuo acuerdo del contrato de suministro de pescados, marisco y verduras congelados, con número de expediente 21.103.CA.SU., siendo comunicado al contratista en fecha 21 de Junio de 2022 y aceptado por el mismo en fecha 27 de Junio de 2022.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de duración del contrato de **UN (1) AÑO, a contar desde la fecha de su formalización.**

Se considera oportuno la licitación a un año, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y la situación volátil de los mercados.

## VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

El valor estimado para el plazo de duración del contrato para **Un (1) Año**, por los tres lotes, asciende a la cantidad de **DOS CIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTO CENTIMOS DE EURO (206.861,20 €) IVA NO INCLUIDO.**

El desglose del valor estimado de cada uno de los tres lotes por la duración de Un año es el siguiente:

**LOTE 1 104.606,00.-€ (IVA NO INCLUIDO).**

**LOTE 2: 77.296,70.-€ (IVA NO INCLUIDO).**

**LOTE 3: 24.958,50.-€ (IVA NO INCLUIDO).**

El cálculo del valor estimado se ha llevado a cabo según la estimación de consumo para la duración del contrato de los productos de cada lote, y según los precios habituales de mercado y contrataciones anteriores.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, tasas, Costes por eliminación de residuos (OM 21/06/02), Punto Verde (Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases. Directiva 2004/12, objetivos traspuestos al Real Decreto 252/2006), pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos de distribución y servicios, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato, y en particular los contemplados en el PPTP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, el importe indicado contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial.

## RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designan como responsable del Contrato para cada uno de los lotes, al Técnico de Hostelería de Cantur, S.A.

## PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se valorarán y puntuarán los siguientes aspectos, sobre un **total de 100 puntos**, de forma individual para cada lote:

### Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (total 100 puntos):

a. Precio 90 (ponderación puntos).

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$Puntuación\ licitador = 90 \times \frac{Oferta\ económica\ más\ baja}{Oferta\ económica\ del\ licitador\ a\ baremar}$$

Obtendrá 0 puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato de este lote, y obtendrá 0 puntos la oferta que presente un menor precio.

### b. Criterios de sostenibilidad ambiental/social 10 (puntos).

Los puntos relativos a estos criterios se distribuyen de la siguiente forma:

Por el compromiso de incorporar medidas de gestión que redunden en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero certificadas por una empresa acreditada, mediante la presentación de la certificación correspondiente, 10 puntos.

## PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Vista la necesidad de contratación del suministro arriba referenciado y al objeto de iniciar el correspondiente de contratación tras haberse resuelto de mutuo acuerdo el contrato con número de **EXP 21.103.CA.SU**, por Resolución de Mutuo Acuerdo del Órgano de contratación de fecha 9 de Junio del presente y habiéndose remitido en fecha 21 de Junio y aceptado por el contratista en fecha 257 de Junio, se elabora el presente informe ante lo inminente de la necesidad del suministro y a fin de contar con el mismo en fechas próximas solicitando nueva tramitación del presente expediente, en este caso mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la LCSP, al ser necesario agilizar el procedimiento de adjudicación para tener cobertura contractual para el suministro de estos productos, al ser necesarios para el servicio de hostelería de Cantur.

## CLASIFICACION Y SOLVENCIA TECNICA DE LOS LICITADORES

### 1. Códigos CPV

Con relación al Sistema único de clasificación de los contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) nº213/2008 de la Comisión Europea, se propone la siguiente referencia:

CPV: 15000000, Alimentos, bebidas, tabaco y otros productos afines;

### 2. Propuesta de solvencia técnica y económica.

De conformidad con el artículo 74 de la ley9/2017 de Contratos del Sector Público, que establece:

*“1. Para celebrar contratos con el Sector Publico los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determine por el órgano de contratación. Este requisito será sustituido por el de la clasificación, cuando esta sea exigible conforme a lo dispuesto en esta ley.*

*Los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos se indicaran en el anuncio de licitación y se especificaran en el pliego del contrato, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo.”*

## CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Se exige clasificación: NO, según el artículo 77 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

## DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL DEL LICITADOR

Según el artículo 89 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público la solvencia técnica de los empresarios en los contratos de suministro deberá acreditarse, en este caso, según el siguiente medio:

- a) Relación de los principales suministros de igual naturaleza que los del objeto del contrato, en los TRES (3) últimos años. El licitador deberá acreditar estos trabajos mediante una declaración responsable en la que junto a la especificación del suministro indique las fechas, importes y destinatario público o privado de los mismos. CANTUR, S.A. podrá solicitar que el adjudicatario avale dicha declaración mediante los oportunos certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

### 3. Propuesta de solvencia económica

Según el artículo 87 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los siguientes medios:

Volumen anual de negocios o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor máximo estimado del contrato.

En Santander, a 8 de Agosto de 2022

Carlos Hernández de Sande de Prada

Coordinador de contratación y compras